

**ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL**VERSIÓN:  
V 2.0**ASOCIACION DE USUARIOS**FECHA ACTUALIZACIÓN:  
01-2017

AÑO	MES	DÍA
2025	07	17

**ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
MARIA JOSE MARTINEZ	COORDINADORA ASISTENCIAL	YOLIMA RUAS AMAYA	ENFERMERA DE CALIDAD ZONAL
IVAN ARENAS	MEDICO ESPEC UROLOGIA	MIGUEL REINA	REPRESENTANTE ASOCIACION DE USUARIOS
JOSE LUIS ARIZA ARAGON	REPRESENTANTE ASOCIACION DE USUARIOS	YESMIN MORENO	LINEA DE FRENTE
ADRIANA DAZA	LINEA DE FRENTE	MERLY BENJUMEA	LINEA DE FRENTE

**OBJETIVO:** Capacitar tanto al recurso humano como al usuario acerca del derecho fundamental de la salud mediante herramientas pedagógicas y tecnológicas.

**AGENDA**

VERIFICAR QUORUM  
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS  
OBJETIVO Y DESARROLLO  
PROPOSICIONES Y VARIOS

:

Previa verificación de asistencia y socialización del objeto de la reunión se procede a iniciar la capacitación en temas relacionados con el derecho a la PSS y el derecho fundamental a la salud.

**¿POR QUÉ LA SALUD ES UN DERECHO?**

La Organización Mundial de la Salud la define como: La **salud** es un estado de completo bienestar físico, mental y también social, no solamente la ausencia de **enfermedad** o dolencia, según la **definición** presentada por la Organización Mundial de la **Salud (OMS)** en su constitución aprobada en 1948.



## ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL

VERSIÓN:

V 2.0

## ASOCIACION DE USUARIOS

FECHA ACTUALIZACIÓN:

01-2017

Cuando hablamos de Derechos Humanos, hablamos de algo que nos pertenece a todos por el hecho de ser seres humanos y que podemos exigir al Estado, y participar en su construcción. Los derechos humanos no son meras aspiraciones que quisiéramos alcanzar, son **el reconocimiento de nuestra dignidad humana**. Por esta razón existen múltiples leyes, convenios e instrumentos nacionales e internacionales que reconocen y promueven la garantía de los derechos humanos y específicamente del derecho la salud.

Los instrumentos son mecanismos que reglamentan los derechos y que nos permiten exigirlos, estos mecanismos son diversos, hay unos que son más generales porque abarcan a todos los países, pues son creados y acordados por el conjunto de la sociedad planetaria, estos son de carácter internacional. También existen mecanismos de carácter regional, que son acuerdos formulados por países de una región determinada y que aplican solo para los países que hayan ratificado el mecanismo; y existen otros mecanismos de carácter nacional que sólo aplican dentro del territorio que conforma la nación, estos mecanismos nacionales, son entre otros, la Constitución Nacional como marco o parámetro que regula todas las relaciones en el interior de cada país.


### QUÉ ES EL DERECHO A LA SALUD?

Los derechos se pueden entender como: el conjunto de normas que EXPRESAN UN ACUERDO. Es decir, es lo que es reconocido por todos.

Los derechos expresan los valores de la sociedad y particularmente lo que la sociedad considera JUSTO. Cuando se ha alcanzado este reconocimiento, el derecho establece acuerdos sociales que se manifiestan por medio de reglas, LEYES que posibilitan el funcionamiento de la sociedad. Los derechos al convertirse en normas pueden ser exigidos por personas y comunidades ante el Estado.

El derecho a la salud es la posibilidad de disfrutar de manera individual y colectiva de bienes, servicios y condiciones adecuadas de bienestar que nos permitan tener una vida digna<sup>6</sup>. El derecho a la salud es el resultado de la reunión de por lo menos cuatro grandes derechos ciudadanos fundamentales que permiten entender la salud como un bien público (que es de todos):


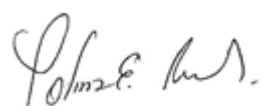

- ✓ **El derecho a la vida:** es el reconocimiento de la vida como el más alto valor del ser humano, y el máximo derecho, por lo que debe ser garantizado por parte del Estado.


	<b>ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> V 2.0
	<b>ASOCIACION DE USUARIOS</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> 01-2017

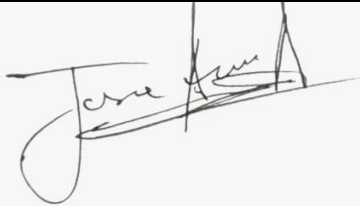
- ✓ **El derecho a la asistencia sanitaria:** esto quiere decir el derecho que tenemos todos los seres humanos a tener una atención integral de las enfermedades, cuando lo necesitemos.
- ✓ **El derecho al bienestar:** es la posibilidad de tener una vida saludable en las mejores condiciones posibles y con acceso suficiente a los medios disponibles.
- ✓ **El derecho a la participación:** es el ejercicio de la ciudadanía y autonomía en el proceso de toma de decisiones y de acciones, individuales y colectivas, en todo lo que atañe a la salud, lo que implica el reconocimiento a la opinión, el acceso a la información, el ejercicio del control sobre los programas y recursos públicos, y la toma de decisiones sobre las políticas que afectan la salud de todos.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA	CHECK LIST
1.	CARACTERISTICAS DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD	Líder de Calidad		

PRÓXIMA REUNIÓN	NOTAS
20/08/2025	

FIRMA DE ASISTENTES		
		
COORDINADORA ASISTENCIAL	LIDER DE CALIDAD	MEDICO ESPEC UROLOGIA

	<b>ACTA DE REUNION PARTICIPACION SOCIAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> V 2.0
	<b>ASOCIACION DE USUARIOS</b>	<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> 01-2017

Cargo	CARGO	CARGO
Miguel A. Reina		Yesmin Moreno
REPRESENTATE DE LOS USUARIOS	REPRESENTATE DE LOS USUARIOS	LINEA DE FRENTE
Adrian DuBou	Merly Berjuresa Du	
LINEA DE FRENTE	LINEA DE FRENTE	

**Elaboró acta:**